H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0103/2024 I P.O.
MAYORÍA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PRESENTE:

Quienes suscriben, **la de la voz (Magdalena Rentería Pérez), Elizabeth Guzmán Argueta, María Antonieta Pérez Reyes, Leticia Ortega Máynez,Rosana Díaz Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Brenda Francisca Ríos Prieto, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Jael Argüelles Díaz, Pedro Torres Estrada y Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo,** los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 168, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar **Proposición con caracter punto de acuerdo con el propósito de exhortar al ejecutivo Estatal por medio de la Secretaría de Hacienda para que desarrollé un protocolo de supervisión en casos de bienes dados en comodato**, lo anterior conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las escuelas públicas y sus instalaciones son propiedad pública, incluyendo sus terrenos por supuesto.

Pero el destino de dichas instalaciones varía según las condiciones sociales, pero sea que tengan alumnado o no deben seguir sirviendo para la utilidad pública.

Les cuento la siguiente historia: se firmó un contrato de comodato entre Gobierno del estado de Chihuahua y una asociación llamada "Centro de Salud y

Recreación para el Adulto Mayor" , donde se le hace entrega del inmueble a dicha organización.

Dicho inmueble que antes fuera la escuela primaria "Emiliano Zapata" está en la colonia, antes ejido de Salvárcar en Cd. Juárez, el propósito de la organización de maestros es tener un espacio de convivencia y cuidado en la comunidad.

En el contrato la asociación civil declaró que tiene como propósito actividades asistenciales que realiza a personas o sectores y regiones de escasos recursos.

El contrato se firmó en el año 2015, y dentro de las obligaciones del comodatario estaba pagar los servicios de luz y agua, así como el mantenimiento del edificio etc. El plazo era indefinido y suficientemente gentil con los maestros que administraban el lugar.

La propiedad es del estado de Chihuahua. Ahora bien, dicho inmueble fue reclamado en juicio mercantil este mismo año.

Más allá de las supuestas causas de la litis, resalta que la asociación tuvo que enfrentar solos el juicio e interponer un amparo.

¿Dónde estuvo el Gobierno del Estado? ¿Que el principal interesado de proteger el patrimonio estatal debería ser el Ejecutivo Estatal?

El Amparo se va a ganar puesto que el caso no tiene razón de ser en cualquier código civil deja muy claro que el Comodatario sólo hace uso del bien.

El estado de Chihuahua de la mano de la Secretaría de Hacienda debe defender los intereses de nuestra patria chica.

Hay otras once escuelas que están cedidas en comodato a asociaciones, es de preocupar que sea un modus operandi de alguna mafia inmobiliaria tratar de quedarse con terrenos que son públicos.

Por lo anteriormente expuesto, propongo el siguiente

SOLICITUD:

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal por medio de la Secretaría de Hacienda para que desarrollé un protocolo de supervisión de los bienes estatales que estén en comodato.

DADO. - en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE,

Magdalena Renteria Perez	**Elizabeth Guzmán Argueta**
Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo	**Leticia Ortega Máynez**

Óscar Daniel Avitia Arellanes	**Rosana Díaz Reyes**
María Antonieta Pérez Reyes	**Brenda Francisca Ríos Prieto**
Edith Palma Ontiveros	**Herminia Gómez Carrasco**
Jael Argüelles Díaz	**Pedro Torres Estrada**

La presente hoja de firmas forma parte de la iniciativa con carácter de punto de acuerdo con el propósito de exhortar respetuosamente al Ejecutivo Estatal por medio de la Secretaría de Hacienda para que desarrollé un protocolo de supervisión en casos de bienes dados en comodato